Senado de la Nación

Dirección General de Administración

SENADO DE LA NACION FOLIO 346 Dir. Gral. de Adm.

Buenos Aires, 15 NOV 2016

VISTO: 0796

Las constancias glosadas en el EXP-HSN:0002980/2016, Licitación Privada N° 14/2016, para la adquisición de una unidad de carga automática de cintas de resguardo (autoloder) para el H. Senado de la Nación, y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99, 368/16 y 425/16 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4 la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas solicita la adquisición del servicio mencionado;

Que, a fs. 22 la Dirección de Administración encuadra la presente mediante el procedimiento de Licitación Privada N° 14/2016;

Que, a fs. 44/45 se emitió la RSA N° 1328/2016, autorizando el llamado a Licitación Privada y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos I, II y III, a fs. 23/31;

Que, a fs. 92 se efectuó la apertura de ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., GRUPO NET S.A., DATCO S.A., ITSG S.R.L., INFOTECNIA S.R.L. y DATACLIENT DE ARGENTINA S.R.L;

Que, a fs. 322/326 la Junta de Evaluación emite el Dictamen N° 46/2016;

Que, a fs. 334/336 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y lo establecido en el Art. 7° de la Ley 19.549 y sus modificatorios,

Senado de la Nación

Dirección General de Administración

SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 347 Dir. Gral. de Adm.

0796

considerando que no existe óbice legal para proceder como se propicia;

Que, a fs. 338/339 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15;

Que, a fs. 343 obra el Comprobante de Compromiso;

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP – 425/16, el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR ELLO

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la propuesta N° 2 de la firma GRUPO NET S.A., según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Desestímense las ofertas presentadas por la propuesta N° 1 de la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., la propuesta N° 3 de la firma DATCO S.A., la propuesta N°4 de la firma ITSG S.R.L, la propuesta N° 5 de la firma INFOTECNIA S.R.L y la propuesta N° 6 de la firma DATA CLIENT S.R.L, según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Adjudíquese a la propuesta N° 2 de la firma GRUPO NET S.A., su oferta de fs. 115 y demás documental que la compone, para el renglón n° 1 (único) por la suma total de $289.900,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100).

Senado de la Nación

Dirección General de Administración

SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 398 Dir. Gral. de Adm.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 6°: Emítase la Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración y/o de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N° 0796

B.M.T

DIEGO LACU
Subdirector Gral. de Administración
H. Senado de la Nación